



TAEKWONDO

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Taekwondo.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a la categoría Juvenil son los siguientes:

CATEGORÍA	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Juvenil	FEM	2000	2001	2002
	MAS			

ARTÍCULO 2. Las pruebas y divisiones de peso que se desarrollaran en el campeonato de taekwondo son las siguientes:

MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO	
	FEMENINO	MASCULINO
COMBATE	- 42 Kg.	- 45 Kg.
	- 44 Kg.	- 48 Kg.
	- 46 Kg.	- 51 Kg.
	- 49 Kg.	- 55 Kg.
	- 52 Kg.	- 59 Kg.
	- 55 Kg.	- 63 Kg.
	- 59 Kg.	- 68 Kg.
	- 63 Kg.	- 73 Kg.
	- 68 Kg.	- 78 Kg.
	Más de 68 Kg.	Más de 78 Kg.
POOMSAE	Individual	Individual
	Parejas Mixtas	

PARÁGRAFO 1. Los deportistas podrán inscribir máximo tres (3) pruebas así:

- Máximo en una (1) división de peso en combate.
- En dos (2) pruebas de poomsae.

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos



establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, género y división de peso en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- c. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y género en combate y para poomsaes se podrá promover máximo un (1) deportista en individual por género y un (1) equipo en parejas mixtas hasta completar el cupo asignado.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE COMPETENCIA. Los combates serán a tres (3) rounds de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada round. En caso de empate en puntos se disputara un cuarto Round a Punto de Oro.

PARÁGRAFO 1. Para las pruebas individuales y las parejas mixtas en poomsae, se llevarán a cabo dos rondas y los poomsaes se presentarán de la siguiente manera:

PRIMERA RONDA	SEGUNDA RONDA
TAEGUK 6	KORYO
TAEGUK 7	KUMGAM
TAEGUK 8	TAEBEK


ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

- a. En la prueba individual de poomsaes y pareja mixta, en la primera ronda, se sortearán los poomsaes, lo cual será de carácter obligatorio para todos los competidores. De esta ronda, clasificarán a la final, los seis deportistas que obtengan las más altas calificaciones. En la segunda ronda, se sorteará el poomsae, siendo obligatorio para todos y podrán elegir un poomsae



 **coldeportes**

 **Supérate**
Intercolegiados

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

opcional entre las dos restantes. Los tres primeros lugares, serán para quienes obtengan las más altas calificaciones.

- b. En las pruebas, parejas mixtas, en la primera ronda se sorteará el poomsae, el cual será obligatorio para todos los competidores. De esta ronda, clasificarán los cuatro con más altas calificaciones. En la segunda ronda, se sorteará el poomsae, siendo obligatorio para todos y podrán elegir un poomsae opcional entre las dos restantes. Los tres primeros lugares, serán para quienes obtengan las más altas calificaciones.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

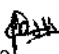
PESAJES. Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia.

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Mundial de Taekwondo WTF, adoptadas por la Federación Colombiana de Taekwondo, vigentes a la fecha de las inscripciones.



DANIELA HERNÁNDEZ

Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O., Jefferson Arado S. 
Revisó: Federación Colombiana de Taekwondo

